



**MUNICIPALIDAD DE CAA CATI**  
**HONORABLE CONCEJO MPAL**  
**GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES**



**ORDENANZA 02/18**

**VISTO:**

La LEY (Corrientes) 6434 de Adhesión al Consenso Fiscal del 16/11/2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ley hace referencia al “Consenso Fiscal” suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de noviembre de 2017 entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Provincia de Corrientes se adhirió a la ley nacional 27428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (LRF).

Que por lo antes mencionado se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal en el plazo establecido en su cláusula IV, y para la aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Que por las razones expuestas y en el marco de los objetivos trazados por la provincia, el Ejecutivo Municipal entiende que es necesario adherir a la medida dictada por el Gobierno Nacional.

Que a través del artículo 4° de la referida Ley se invita a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAA CATI  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.1°**-Adherir en todos sus términos a la Ley Provincial 6434 de Adhesión al Consenso Fiscal aprobado por Ley Nacional N° 27.428..-

**ART. 2°**-La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación.

**ART. 3°**-Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.4°**-Remitir copia certificada de la presente, a la Dirección de Municipios y otros organismos que la requieran.

**ART.5°**-Comunicar, publicar, registrar y archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAA CATI, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.